



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial gestione ante las autoridades nacionales, la creación con asiento en la ciudad de Río Grande de la Dirección General de Migraciones con el fin de facilitar y agilizar las tramitaciones que deben realizar los habitantes de la mencionada ciudad.

Artículo 2º - De forma.

DADA EN SESION DEL DIA 05 DE JUNIO DE 1986

DECLARACION Nº 010 /86

Lic. RAUL OYOLA
SECRETARIO LEGISLATIVO

NILDA BRUGLIERI de BERIGUA
LEGISLADORA
V. CEFRESIDENTIA 1ra.
H LEGISLATURA TERRITORIAL